

CONSULADO GENERAL DEL PERU NUEVA YORK

MODELO DE PODER GENERAL Y ESPECIAL PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE SENTENCIA EXTRANJERA DE DIVORCIO- (EXEQUATUR)

“SEÑOR CÓNsul GENERAL DEL PERÚ EN NUEVA YORK”: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE **PODER GENERAL Y ESPECIAL** QUE OTORGA: _____, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA **EL(LA) PODERDANTE, CON DOMICILIO EN** _____, **NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** A FAVOR DE _____, IDENTIFICADO(A) CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO _____, CON DOMICILIO EN _____, DISTRITO DE _____, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE _____-PERU, EN LO SUCESIVO **EL(LA) APODERADO(A)**, CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.- PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION INICIE EL TRAMITE JUDICIAL ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O SALA DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR QUE CORRESPONDA, INICIANDO Y/O CONTINUANDO EL PROCESO SOBRE RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE SENTENCIA EXTRANJERA DE DIVORCIO **-EXEQUATUR-** EXPEDIDA POR _____ (CORTE DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CIUDAD/ESTADO DE NUEVA YORK), NUEVA YORK ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SOBRE LA REFERIDA SENTENCIA Y SOBRE TODAS AQUELLAS RESOLUCIONES O FALLOS QUE REQUIERAN SER RECONOCIDOS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE LA REPUBLICA DEL PERU, SE LE OTORGA EN FORMA ESPECIAL Y EXPRESA FACULTAD AL APODERADO(A) PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, EFECTUAR LAS DECLARACIONES JURADAS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE CULMINAR EL PROCESO Y SE RECONOZCA LA SENTENCIA EXTRANJERA DEL DIVORCIO DE EL(LA) PODERDANTE.

SEGUNDO.- PARA DICHO EFECTO, EL(LA) APODERADO(A), QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES GENERALES DEL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75 DEL MISMO CODIGO, PUDIENDO REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, FORMULAR CONTRADICCION Y/O OPOSICION, ALLANARSE, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, PRACTICAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, PRUEBA ANTICIPADA, INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS, REPRESENTARME EN CUALQUIER INSTANCIA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA O AUTORIDAD QUE SEA NECESARIA, PUDIENDO ASISTIR CUANTAS VECES SEA NECESARIO PARA REPRESENTARME CUANDO SEA NECESARIA SU PRESENCIA,

REPRESENTARME EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES HASTA LA CULMINACION DEL PROCESO Y LA CORRESPONDIENTE EJECUCION DE LA SENTENCIA, INSCRIBIENDOLA EN LOS REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL(LA) PODERDANTE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTE PODER ES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ACCION REFERIDA EN LA CLAUSILA PRIMERA, ESTABLECIENDO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES SUFICIENTE PARA REPRESENTARLO(LA) EN TODO LO QUE SEA NECESARIO EN DICHO PROCESO COMO SI ESTUVIERA PRESENTE, HASTA SU CULMINACION DEJANDO ESTABLECIDO QUE PARA TAL FIN EL PRESENTE PODER ES AMPLIO, NO PUDIENDO SER TACHADO DE INSUFICIENTE.

CUARTO.- EL(LA) PODERDANTE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SUSCRIBIÉNDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

SIRVASE SEÑOR CONSUL GENERAL AGREGAR LO QUE SEA DE LEY, ELEVANDO A ESCRITURA PUBLICA LA EXPRESION DE VOLUNTAD QUE ANTECEDE Y CURSAR LOS PARTES A LOS REGISTROS DE MANDATOS Y PODERES RESPECTIVOS.

TENGO PRESENTE QUE, BAJO MI RESPONSABILIDAD Y POR CONVENIR A MIS INTERESES, ACEPTO EL MODELO DE PODER PARA SER ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA PROPORCIONADO POR EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN NUEVA YORK.

NUEVA YORK, _____ **DEL AÑO** _____.

FIRMA: _____

***LA FIRMA QUE UTILIZA DEBE SER IDENTICA A LA DE SU D.N.I (EN EL CASO DE PERUANOS), SOLO Y UNICAMENTE EN EL CASO DE EXTRANJEROS LA FIRMA DEBE SER LA QUE FIGURA EN SU PASAPORTE.**